

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: M4-FO-60
		Versión: 3
		Vigente desde: 26/12/2025

20266760000383
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20266760000383**
Fecha: **26-02-2026**

Código de dependencia 676
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS FLAMENCOS

Ciudad Riohacha La Guajira

Señor(a)
LUIS MANUEL REDONDO URIANA
E.S.M.

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO** DEL AUTO NÚMERO 105 DEL 31 DE JULIO DE 2025 /
EXPEDIENTE SANCIONATORIO 016 – 2023

Reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho le notifica por **AVISO** el Auto Número 105 del 31 de julio de 2025 **“Por el cual se formulan cargos al señor LUIS MANUEL REDONDO URIANA, y se adoptan otras determinaciones”** proferido por la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia; del cual se remite copia íntegra, auténtica y gratuita en veintitrés (23) folios.

Contra la citada decisión, *no* procede el recurso de *Reposición y/o Apelación*; lo anterior de acuerdo a lo señalado en la Ley 1437 de 2011. Igualmente se informa que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, directamente o por intermedio de apoderado, se podrán presentar sus descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de pruebas que consideren pertinentes y que sean conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente *(de la entrega del aviso en el lugar de destino o al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página electrónica cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la cual debe durar publicada 5 días hábiles)*.

Atentamente,


NIANZA DEL CARMEN ÁNGULO PAREDES
Jefe de Área Protegida
Santuario Flora y Fauna Los Flamencos

Elaboró:
Proyectó. CMAESTRE 

Anexo: AUTO NÚMERO 105 DEL 31 DE JULIO DE 2025
Expediente: 016 – 2023